



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
O.M. N° 039/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**ORDENANZA MUNICIPAL**

**N° 39/08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con registro No. 1546, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, suscrita por el Sr. Silverio Maldonado Ramos, Presidente Comisión Ciclismo de Ruta Sucre, en la que solicita la distinción a los ciclistas sobresalientes en el Campeonato de Ciclismo Nacional en Pista y Ruta, realizado en el Departamento de La Paz y Oruro en abril de la presente gestión.

Que, mediante nota de fecha 05 de mayo de 2008 el Presidente de la Comisión de Ciclismo de Ruta de Sucre, solicita la distinción a los ciclistas que obtuvieron una exitosa participación en el Campeonato Nacional de Ciclismo de las especialidades de Pista y Ruta, realizado en la Ciudad de La Paz del 10 al 13 de abril y en Oruro del 26 al 27 de abril de 2008.

Que, en el Campeonato Nacional Ciclismo de Pista SEDE La Paz y, el Campeonato Ciclismo de Ruta SEDE Oruro, ambos eventos deportivos realizados en abril de la presente gestión, ocasión en la que Sucre, se destacó a través de sus brillantes ciclistas adolescentes y jóvenes, de las categorías Sub 19 y Sub 23, lograron el Campeonato Nacional obteniendo el primer lugar.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 32°, la distinción con la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO", a quienes obtengan una actuación sobresaliente, o se hayan destacado por sus condiciones humanas o deportivas, situación que responde a la actividad cumplida por los indicados atletas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

Art. 1. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO" a los destacados Ciclistas Chuquisaqueños, por haber obtenido logros ponderables en el Campeonato Nacional de Ciclismo de Pista SEDE La Paz y, Ciclismo de Ruta SEDE Oruro, en las siguientes categorías.

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| -Valeria Escobar Ruitoba | Cinco Medallas de Oro Categoría Sub 19 (Campeonato Nacional Ciclismo de Pista SEDE, La Paz) y, Dos Medallas de Oro Sub 19 (Campeonato Nacional Ciclismo de Ruta SEDE Oruro)      |
| -Franklin Mita           | Dos Medallas de Oro Categoría Sub 23 (Campeonato Nacional Ciclismo de Pista SEDE, La Paz) y, Medalla de Oro categoría Sub 23 (Campeonato Nacional Ciclismo de Ruta SEDE, Oruro). |
| -Victor Hugo Tarqui      | Medalla de Bronce Categoría Elite (Campeonato Nacional Ciclismo de Pista SEDE, La Paz).  |
| -María Ventura           | Dos Medallas de Oro, Categoría Elite (Campeonato Nacional Ciclismo de Ruta SEDE, Oruro).   |
| -Juan Chavarria          | Medalla de Oro, Categoría Sub 19 (Campeonato Nacional Ciclismo de Ruta SEDE, Oruro).   |
| -Ricardo Miranda         | Medalla de Oro, Categoría Sub 23 (Campeonato Nacional Ciclismo de Ruta SEDE, Oruro)  |

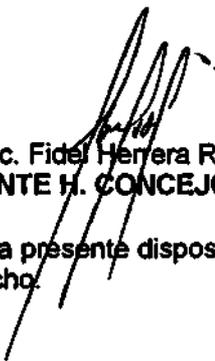
*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
O.M. N° 639/08

**Art.2°** La entrega de la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el jueves 08 de mayo de 2008 a horas 10:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

**Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil ocho.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

